



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-478

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE FORMACIÓN METROPOLITANA DEL NORTE, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ASISTENCIAL Y EDUCATIVO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de Formación Metropolitana del Norte, Asociación Civil, para que construya un Centro Asistencial y Educativo, que incluirá su domicilio social y las instalaciones que le permitirán cumplir con su objeto social, asistencial y gratuito.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia está compuesto de una superficie de 4,146.30 metros cuadrados y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 77.50 metros, con calle Presa Real de Borbón; al Sur en 77.50 metros, con calle Presa Real Viejo; al Este en 55.50 metros, con calle Presa Las Alazanas y, al Oeste en 51.50 metros, con calle



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Presidencia La Escondida, y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Sección Primera, Número 3929, Legajo 4-079, del Municipio de Victoria y de fecha 12 de julio de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor de Formación Metropolitana del Norte, Asociación Civil, a cuyo cargo serán los gastos que origine la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. El predio donado será destinado exclusivamente para realizar el fin propuesto, y en caso de ser utilizado con propósito diverso o en el supuesto de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta doce meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.
DIPUTADA PRESIDENTA**

NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

BEATRIZ COLLADO LARA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE FORMACIÓN METROPOLITANA DEL NORTE, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ASISTENCIAL Y EDUCATIVO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXI-478, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de Formación Metropolitana del Norte, Asociación Civil, para que construya un Centro Asistencial y Educativo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

BEATRIZ COLLADO LARA